



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



0813

EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP IR FEMM-20-19**.

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., SIENDO LAS **14:30 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN EL **ING. GUSTAVO VEYNA ESCAREÑO** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, **ING. MANUEL DE JESUS ARGOMANIZ LOPEZ** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **ING. SALVADOR DARIO HERNANDEZ POBLANO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA **MF OP IR FEMM-20-19**.

ANTECEDENTES

EL DIA **11 DE JUNIO DE 2019** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP IR FEMM-20-19** CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE 2,185M² DE PAVIMENTO, 230 ML DE GUARNICIONES Y 460 M² DE BANQUETAS, A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, COMUNIDAD PLAN DE VALLECITOS, FRESNILLO, ZACATECAS.** CON UN MONTO DE \$ **2,195,932.00** (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA FUERON DEL **12 DE JUNIO DE 2019 AL 09 DE OCTUBRE DEL 2019** DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

ANTICIPO	\$	658,779.60
ESTIMACION 1	\$	996,080.35
ESTIMACION 2	\$	541,072.05
TOTAL	\$	2,195,932.00

SALDO SIN EJERCER: \$ 0.0

SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

A C U E R D A

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO UNICO, LA PERSONAFÍSICA Y/O MORAL ING. SALVADOR DARIO HERNANDEZ POBLANO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO MF OP IR FEMM-20-19 POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **14:30** HORAS DEL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, EN LA CD. DE FRESNILLO, ZACATECAS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA




ING. MANUEL DE JESUS ARGOMANIZ
LOPEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA


ING. SALVADOR DARIO HERNANDEZ
POBLANO
CONTRATISTA